



Radicado	:	080013120001202200032-00
Accionante	:	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado (a)	:	LINDON POLE WILLIAMS y OTRO
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	30 de septiembre de 2022

Llega la diligencia radicada bajo el No. **2021-00141** E.D de la Fiscalía 68 especializada de Extinción del Derecho de Dominio, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad de los señores **LINDON GORDON POLE WILLIAMS y URLATE CERVERO POLE WILLIAMS**. Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	450-7015
CIRCULO REGISTRAL	SAN ANDRES
DIRECCIÓN	SECTOR DRAKE
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	SAN ANDRES
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
PROPIETARIO	LINDON GORDON POLE WILLIAMS
GRAVAMENES	NO REGISTRA
OBSERVACIONES	La demanda recae únicamente sobre el porcentaje del 23,69% que tiene el señor LINDON GORDON POLE WILLIAMS sobre el inmueble.

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	450-23950
CIRCULO REGISTRAL	SAN ANDRES
DIRECCIÓN	SECTOR MORRIS LANDING
TIPO DE PREDIO	RURAL
MUNICIPIO	SAN ANDRES
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
PROPIETARIO	LINDON GORDON POLE WILLIAMS
GRAVAMENES	NO REGISTRA



OBSERVACIONES	La demanda recae únicamente sobre el porcentaje del 15,73% que tiene el señor LINDON GORDON POLE WILLIAMS sobre el inmueble.
---------------	--

INMUEBLE # 3

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	450-22984
CIRCULO REGISTRAL	SAN ANDRES
DIRECCIÓN	SECTOR BIGHT LOTE 4
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	SAN ANDRES
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
PROPIETARIO	URLATE CERVERO POLE WILLIAMS
GRAVAMENES	NO REGISTRA
OBSERVACIONES	La demanda recae únicamente sobre el porcentaje del 17,89% que tiene el señor URLATE CERVERO POLE WILLIAMS sobre el inmueble.

INMUEBLE # 4

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	450-14717
CIRCULO REGISTRAL	SAN ANDRES
DIRECCIÓN	SECTOR POTTY HILL
TIPO DE PREDIO	RURAL
MUNICIPIO	SAN ANDRES
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
PROPIETARIO	URLATE CERVERO POLE WILLIAMS
GRAVAMENES	NO REGISTRA
OBSERVACIONES	La demanda recae únicamente sobre el porcentaje del 3,5% que tiene el señor URLATE CERVERO POLE WILLIAMS sobre el inmueble.

SOCIEDAD # 1

RAZÓN SOCIAL	LPW PROPERTY SAS
NIT	900130604-0
CAMARA DE COMERCIO	SAN ANDRES & PROVIDENCIA
MATRICULA	28517
FECHA DE MATRICULA	29 DE ENERO DE 2007
ACTIVO TOTAL	\$7´300.000
DIRECCIÓN DOMICILIO	BRR SARIE BAY CALLE 4 No. 14ª-75
MUNICIPIO	SAN ANDRES
REPRESENTANTE LEGAL	LINDON GORDON POLE WILLIAMS

SOCIEDAD # 2

RAZÓN SOCIAL	PAVEL AND BROTHER´S S en C.S.
NIT	900841816-6



CAMARA DE COMERCIO	SAN ANDRES & PROVIDENCIA
MATRICULA	36517
ACTIVO TOTAL	\$5´000.000
DIRECCIÓN DOMICILIO	BRR 5 DE NOVIEMBRE, PERRY HILL
MUNICIPIO	SAN ANDRES
REPRESENTANTE LEGAL	LINDON GORDON POLE WILLIAMS

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 1

RAZÓN SOCIAL	APARTAMENTO NOAH AND PAVEL VIEW
MATRICULA	40119
CAMARA DE COMERCIO	SAN ANDRES & PROVIDENCIA
ACTIVO VINCULADO	\$2´000.000
DIRECCIÓN DOMICILIO	SARIE BAY, CALLE 4 No. 14ª-75
MUNICIPIO	SAN ANDRES
ACTIVIDAD ECONOMICA	SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURISTICO
GRAVAMEN	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLAS CON OFICIO No. 88001-4003-001-2020-00155 DEL 10 DE MAYO DE 2021

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO # 2

RAZÓN SOCIAL	HOSTAL TURISTICO NOAH AND PAVEL VIEW
MATRICULA	37129
CAMARA DE COMERCIO	SAN ANDRES & PROVIDENCIA
ACTIVO VINCULADO	\$2´000.000
DIRECCIÓN DOMICILIO	LOMA PERRY HILL BRR 5 DE NOVIEMBRE
MUNICIPIO	SAN ANDRES
ACTIVIDAD ECONOMICA	SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURISTICO
GRAVAMEN	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLAS CON OFICIO No. 88001-4003-001-2020-00155 DEL 10 DE MAYO DE 2021

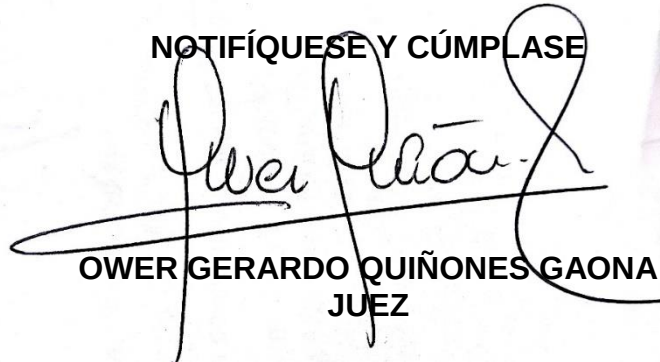
Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de



“Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Se dispone la notificación del auto conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f559f19c7a5b6d0a4dcc3c04a7c96b0c56f82d8ce93db5b53ad47a0829bbb5c

Documento generado en 10/10/2022 09:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>